



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALARÓ**

**18391**      *r.b.542-13 resolución sancionador*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo , y no habiendo podido efectuar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo interesado que se relaciona , se procede , en cumplimiento de lo establecido el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común , a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alaró , de la siguiente forma:

"Resolución de alcaldía núm.542 -2013

Asunto : Estimación alegaciones y archivo de procedimiento administrativo sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la limpieza de las vías públicas , instalaciones públicas y de la recogida de residuos urbanos municipales .

N . de expediente: Exp.. 1003-2013

Persona responsable : Charon Gordini Pallol y German Montauvan Martínez

Infracción: Depositar dos bolsas con basura fuera de la hora establecida .

Preceptos infringidos : artículo 22.3 de la ordenanza reguladora de la limpieza de las vías públicas , instalaciones públicas y de la recogida de residuos urbanos .

De conformidad con lo dispuesto arte . 21.1 , n) de la Ley estatal 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 37.2 de la Ley estatal 10/1998 , de 21 de abril, de residuos, el Alcalde dicta la siguiente RESOLUCIÓN :

" De las actuaciones practicadas en el presente expediente administrativo sancionador , de conformidad con el artículo 17 del Decreto 14/1994 , de 10 de febrero ,

Vistas las alegaciones presentadas y la documentación aportada por la persona interesada en fecha 15 y 22 de mayo de 2013 .

En ejercicio de la atribución que me confiere el art . 36 de la ordenanza reguladora de la limpieza de las vías públicas , instalaciones públicas y de la recogida de residuos urbanos ( boib núm.130 , de 28.08.2007 )

RESUELVO ,

-Estimar las alegaciones interpuestas por Charon Gordini Pallol y German Montauvan Martínez y archivar el procedimiento administrativo sancionador seguido contra ellos . "

Lo que se hace público para su conocimiento , cumplimiento y efectos

Recursos

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa , se pueden interponer , alternativamente , los recursos siguientes :

- a) recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución . Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de contencioso Administrativo de Palma de Mallorca , en el plazo de seis meses , contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta .
- b) directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca , en el plazo de dos meses .

No obstante lo anterior , se puede interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente . Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998 , de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999 , de 13 de enero , de modificación de





la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

Alaró, 3 de octubre de 2013

**El Secretario ,**  
Jaume Nadal Bestard

